



ACUERDO DE CONCEJO N° 0012-2024-MPH/CM

Llata, 12 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que al final suscribe;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024, de fecha 11 de enero de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; el Informe N° 521-2023-MPH-LL/GDS/APSC, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Escrito S/N con registro 5636, de fecha 29 de agosto de 2023, del CETPRO-LLATA, demás recaudos adjuntos y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 20°, señala que "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos", así mismo con lo establecido por el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", en tal sentido, el artículo 39°, sobre normas municipales, dicta que: "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", esto concordante con lo establecido en el artículo 41° de la norma previamente citada;

Que, Informe N° 521-2023-MPH-LL/GDS/APSC, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Escrito S/N con registro 5636, de fecha 29 de agosto de 2023, del CETPRO-LLATA, el cual solicita DONACIÓN de máquinas, equipos y herramientas para, el Centro de Educación Técnico Productiva "CETPRO-LLATA", a ello en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2024, de fecha 11 de enero de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, se suscribió el acta en el cual el pleno del concejo acuerda aprobar por **UNANIMIDAD**, la DONACIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA, EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO – LLATA, en un 80% del total, siendo las más caras la prioridad para adquirir;

ESTANDO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DONACIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA, EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO – LLATA, en un 80% del total, siendo las más caras la prioridad para adquirir.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, realizar las coordinaciones, requerimientos, seguimientos y trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento al íntegro del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, TRANSCRIBIR el presente acuerdo y NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, miembros del comité de administración del programa de vaso de leche y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Edgar Céspedes Salas
ALCALDE